

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8195** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 60/2013 y NIG n.º 20.05.2-13/000401 se ha dictado en fecha 07/02/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones Galdiano, S.A., con A20081840, cuyo centro de intereses principales lo tiene en con domicilio en Paseo Errotaburu, n.º 1, 3.º, 20018, Donostia-San Sebastián.

2.º- Se ha acordado la la intervencion de las facultades de administración y disposición que que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Zubizarreta Procedimientos Concursales, S.L., en la persona de Felipe Gorostegui Iturrioz, con domicilio postal en Donostia-San Sebastián, Calle Igentea, n.º 2, 1.º, 20004, y dirección electrónica señalada fgconcurasal1@grupozubizarreta.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 18 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009029-1